

**OFICIO CIRCULAR N.-021-MIES-DNC-FOC-2008**

DM de Quito, Enero 11 del 2008

Señores/as  
Directores/as Provinciales, Subsecretarios/as Regionales  
Ministerio de Inclusión Económica y Social  
Presente

En su despacho:

La Dirección Nacional de Cooperativas en el marco del Acuerdo Ministerial 000747 de Agosto 23 del 2007 y de la Resolución 00082 de Octubre 11 del 2007; realizó un diagnóstico en cada provincia, evidenciando la problemática local en que desarrollan ustedes su gestión.

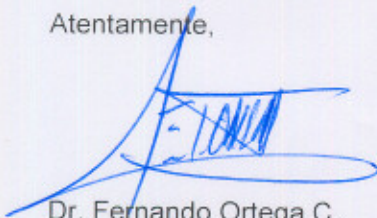
Con este antecedente les informo que en tal diagnóstico se determinó contratar profesionales y adquirir equipo tecnológico para cooperativas, de acuerdo a la gestión cooperativa de cada una de sus jurisdicciones.

Se han efectuado las diligencias pertinentes dentro del MIES con la Subsecretaria Administrativa – Financiera Econ. Ma. Fernanda Sáenz, con los responsables de la Unidades de Recursos Humanos y Tecnología, para que el proceso se cumpla de acuerdo a lo planificado y establecido; entonces las directrices para la contratación del recurso humano y adquisición del equipo tecnológico serán emanadas desde la Unidad respectiva del MIES, por lo tanto deben coordinar con estas unidades para solicitar la contratación y adquisición respectiva.

Estos recursos deben invertirse solamente en personal y tecnología, mismos que han sido determinados, planteados y aprobados por el Ministerio.

Por su comprensión y apoyo.

Atentamente,



Dr. Fernando Ortega C.  
**Director Nacional de Cooperativas**



FOLIO